



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° _____/

FECHA:

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y Reglamento.
3. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **“Adquisición de Servicio Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral”**.
4. Decreto Alcaldicio N°2.607, de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2023.
5. Decreto Afecto N° 1, de fecha 02 de Enero del año 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taticco.
6. Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.
7. Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento N°2.454 de fecha 29 de Junio de 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por Orden de la Sra. Alcaldesa”.
8. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
10. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
11. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
12. Los Oficios N°169, N°120 y N°58 de los Establecimientos Liceo Bicentenario Pablo Neruda, Liceo Federico Heise Marti y Escuela Nider Orrego Quevedo que solicitan la Adquisición de Servicio de Planetario Móvil.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
14. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de proveer de un Servicio Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 03 miembros.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, el llamado a Licitación Pública, para la contratación de **“Adquisición de Servicio Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral”**.
- 2.- **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que registrarán el proceso, cuyo texto es el siguiente:



BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO PLANETARIO MÓVIL PARA 03 ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE PARRAL”.

1. GENERALIDADES

El Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, en adelante también el “D.A.E.M.”, llama a Licitación Pública denominada **“Servicio Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral”**, con la finalidad de mejorar procedimientos y prácticas que generen un ambiente de respeto, seguro, participativo y con sentido de pertenencia al establecimiento y comunidad en todos los estamentos, con el propósito de desarrollar en los estudiantes actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la Sociedad en el marco de los Recursos de la Subvención de Educación Preferencial(SEP) de cada Establecimiento, la que se realizará de acuerdo con las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, los que formarán parte integrante del contrato que se suscriba entre la Municipalidad y el adjudicado.

En la propuesta, se deberán contemplar, todas aquellas acciones que son inherentes y necesarias para el correcto Servicio de Planetario Móvil, de acuerdo a la más exacta interpretación de las presentes Bases y Especificaciones Técnicas, aun cuando no aparezcan indicadas expresamente en éstas, **entendiéndose que el oferente deberá preveer tales acciones en el estudio de la propuesta.** El oferente no tomará ventaja para su provecho de ningún error u omisión de las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, para lo cual deberá estudiarlas en todos sus detalles y si hubiesen errores u omisiones éstos se tendrán que dar a conocer a la Unidad Técnica a través del período de aclaraciones de la propuesta publicado en la plataforma www.mercadopublico.cl.

2.-OBJETIVO Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA

La presente licitación corresponde a una Licitación Pública de adjudicación Simple, para el proceso Licitatorio **“Adquisición de Servicio Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral”**, que son Escuela Nider Orrego Quevedo, Liceo Federico Heise Marti y Liceo Bicentenario Pablo Neruda.

PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL: \$6.200.000.- prorratedos de la siguiente forma para cada Establecimiento participante:

- **ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO(Para toda la Comunidad Escolar): 1 día**
- **LICEO FEDERICO HEISE MARTI(Para toda la Comunidad Escolar): 1 día**
- **LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA(Para toda la Comunidad Escolar):2 días**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- 1.- Presentación de un Sistema Solar.
- 2.- Preferencia Domo inflable a base de dos turbinas de aire para mayor caudal.
- 3.- Medidas Aprox: Domo de 11 mts de ancho por 5,5 mt. de alto.
- 4.- Proyección 4k en una pantalla de 180°.
- 5.- Sonido envolvente surround
- 6.-Profesor en vivo, experto en la materia.
- 7.-Luces interiores UV para sanitizar, control de temperatura y alcohol gel a cada alumno o profesor que ingrese.
- 8.- Obligatorio adjuntar fotografías del Domo y/u otro.

FECHA: A coordinar con cada Director de Establecimiento participante.

HORARIO: A coordinar con cada Director de Establecimiento participante.

NORMATIVA APLICABLE

El servicio se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo con las normas, requerimientos y exigencias contenidas en los siguientes documentos:

- Bases Administrativas.
- Especificaciones Técnicas.
- Consultas, Respuestas y Aclaraciones de la Propuesta (en caso de haberlas).
- Contrato celebrado entre la Municipalidad de Parral y el adjudicatario.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Ley N°19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, Ley N°19.886 “Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios” y su Reglamento, que regulan los procedimientos para las compras y contrataciones, a través, del portal de Chile Compra, el itinerario publicado en dicho portal, la Ley N°20.123, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa legal y reglamentación que diga relación con el Servicio de Traslado que prestará el Adjudicatario.

TIPO DE LICITACIÓN

Licitación pública menor a 100 UTM(L1).

El contrato será financiado con recursos provenientes del Presupuesto Municipal vigente específicamente los Recursos de la Subvención Educación Preferencial (SEP) de cada Establecimiento participante en Planetario Móvil.

El presupuesto Disponible es de **\$ 6.200.000 (Seis Millones doscientos mil Pesos)**, IVA incluido.

Tipo de Adjudicación: Adjudicación Simple sin emisión automática de orden de compra

Moneda: En Pesos Chilenos.

Etapas del Proceso: En una etapa (Acto de Apertura Técnica y Económica)

DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El llamado a propuesta será pública, debidamente publicitada a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y Compras Públicas y Contrataciones y su Reglamento (Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda).

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta propuesta aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren técnicamente calificadas para realizar el Servicio de Planetario Móvil, materia de la presente licitación.

Para participar en esta propuesta los oferentes deben estar habilitados conforme a la ley y en particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos, de suministro y prestación de servicios.

INHABILIDADES

Con la finalidad de acreditar que los oferentes no se encuentran afectos a alguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4º de la ley N°19.886, deberán acompañar conjuntamente con su oferta, la declaración jurada simple correspondiente, a través del Anexo N°1, donde entre otros, el oferente declara cumplir con las condiciones de habilidad para contratar con el Estado.

UNIONES TEMPORALES DE PROVEEDORES (UTP)

Se admitirán en esta licitación la participación de Uniones Temporales de Proveedores conforme lo dispone el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 y de acuerdo a la Directiva de Compras y Contratación Pública N° 22.

En el caso particular de las UTP y en el evento de resultar adjudicadas, éstas deberán adjuntar, a la suscripción del contrato, la escritura pública en la cual conste el acuerdo de constitución de la UTP.

En dicho documento, se deberá establecer también la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad y se deberá nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes. Además, para suscribir el contrato la Municipalidad de Parral se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de cada uno de los proveedores miembros de dicha unión temporal.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la UTP individualmente, lo que en consecuencia inhabilitará a la respectiva UTP que integre el proceso.

3.-DISPOSICIONES GENERALES

El solo hecho de la presentación de la oferta significará la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

El Proponente en su Oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del Contrato, en general, todo lo necesario para el Servicio de Planetario móvil, en forma completa y correcta, de acuerdo a las especificaciones técnicas. A vía sólo enunciativa se considera el pago de derechos, impuestos, tasas, contribuciones, permisos, seguros, factoring, costos de garantías, y otros gravámenes señalados en las leyes, decretos o reglamentos vigentes; y en general, todo gasto que irrogue el cumplimiento cabal del Contrato. Asimismo, se considerarán incluidos en los precios, todos los gastos inherentes al cumplimiento de las medidas de protección al medioambiente y a la prevención de riesgos, que estén establecidos en la legislación, reglamentación y normativas vigentes o que estén incluidas en los documentos de Licitación.

Estas acciones, deberán estar de acuerdo con lo establecido en las presentes bases aun cuando no aparezcan indicadas en éstas, entendiéndose que el proveedor debió preveer tales acciones en el estudio de la propuesta, no pudiendo alegar causa alguna que lo exima de esta obligación.

El proponente no tomará ventaja para su provecho, de ningún error u omisión de las Bases o de cualquiera de los documentos anexos que las acompañan, para lo cual deberá estudiarlas, en todos sus detalles y si hubiere errores u omisiones se tendrán que dar a conocer a la Unidad Técnica a través del período de consultas de la propuesta de acuerdo al cronograma del proceso publicado en la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl.

El Departamento de Educación de la Municipalidad se reserva el derecho de poner término anticipado a la licitación con anterioridad a la apertura, adjudicar la propuesta o en su defecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales. En cualquiera de los casos la declaración se realizará por resolución fundada.

Los plazos de días se entenderán siempre en días corridos. Si el último día del plazo vence en un día feriado, sábado o domingo, el último día se prorroga automáticamente al día hábil inmediatamente siguiente. Día Hábil para estos efectos será de lunes a viernes.

Sin embargo, cuando se establezcan que éstos plazos son de días "hábiles", solo se contarán de lunes a viernes e inhábiles serán los días feriados, sábados y domingos.

CALENDARIO DE LA PROPUESTA

El día y hora exacta de la diligencia o de su vencimiento quedará establecido en la ficha electrónica del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Será responsabilidad del Oferente considerar las fechas y horarios definitivos. No obstante lo anterior, la Municipalidad, podrá ampliar los plazos establecidos, previa publicación de aviso en el Sistema de Información, siendo responsabilidad de los Proponentes conocer las posibles modificaciones de plazos.

3.1.-FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar al Portal www.mercadopublico.cl, sus ofertas, en formato digital, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados:

- Anexos Administrativos,
- Anexos Técnicos y
- Anexos Económicos.

La totalidad de los antecedentes señalados a continuación, deberán venir escritos en computador sin enmendaduras ni alteraciones de ninguna especie no aceptándose documentos distintos a los señalados.

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del Sistema de Información y no se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Los Oferentes deberán procurar la presentación de una Propuesta clara y ordenada. La forma y orden de las Ofertas estará determinado por lo siguiente:

a. Archivos digitales consolidados: Cada uno de los formularios, documentos o antecedentes requeridos en las presentes Bases Administrativas y/o en las Especificaciones Técnicas, independiente del número de páginas que contenga, debe estar en un solo archivo digital.

b. Publicar archivos en el Anexo correspondiente: Los antecedentes que se solicitan en las Bases de Licitación están claramente categorizados como administrativos, técnicos o económicos. El Proponente debe subir cada archivo digital en el Anexo correspondiente del Sistema de Información (administrativo, técnico o económico) en atención al orden que fijan las presentes Bases.

c. Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe ser equivalente con el tipo de antecedente y su numeración señalada en las presentes Bases Administrativas. A modo de ejemplo: a) Formulario N°1 Identificación del Proponente.pdf.

d. Filtrar información: Los Oferentes no deben ingresar antecedentes adicionales a los requeridos, si no fuera absolutamente imprescindible para el mejor entendimiento de las propuestas. En estos casos ocasionales y justificados, los nombres de los archivos deben guardar relación con el contenido del mismo; por ejemplo: "Servicio de Planetario móvil.pdf".

e. Formato de los archivos digitales: Los Oferentes deberán emplear formatos de uso común para la presentación de la documentación en el Sistema de Información, de preferencia .PDF. Se debe evitar el uso de archivos de imagen (*.jpg, *.gif o similares) ya que, en general, no permiten la consolidación de más de una página.

f. Idioma de correspondencia: Toda la correspondencia relativa a la Oferta, la Licitación y sus aclaraciones debe ser redactada en idioma español. Asimismo, toda la información, datos técnicos y material ilustrativo deberán presentarse redactados o, al menos, traducidos al idioma español.

g. Individualización de los Proponentes: Los Oferentes deberán individualizarse únicamente con su nombre completo, en caso de personas naturales, o su razón social, en caso de personas jurídicas. Queda expresamente prohibido el uso de seudónimos, diminutivos o individualización numérica, excepto nombres de fantasía debidamente registrados.

h. Formalidad de los Formularios: Cada Formulario deberá firmarse por el Oferente si es persona natural o por el Representante Legal de la empresa, en caso de personas jurídicas (considerar timbre si fuera el caso). Hecho esto, deben escanearse y transformarse en archivos con el formato indicado en la letra b. precedente para su ingreso al Sistema de Información. Documentos en computador sin enmiendas ni borrones

Los Oferentes deberán constatar que el envío de sus Propuestas a través del Sistema de Información haya sido realizado con éxito incluyendo el ingreso de todos los anexos requeridos. Para ello deberá verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el Proponente para su resguardo. Asimismo, el Oferente deberá comprobar que los archivos pueden ser abiertos sin problema, para su lectura e impresión posterior.

Nota: Solo se aceptará el ingreso de documentos en soporte físico, cuando expresamente se señale en las presentes Bases. Serán rechazadas las ofertas que no sean ingresadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.2 ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Para el caso de los “ANEXOS ADMINISTRATIVOS”, los oferentes deberán adjuntar en forma electrónica al portal www.mercadopublico.cl los siguientes formularios y documentos:

a) **ANEXO N°1, “Identificación del Proponente, Aceptación de Bases y Declaración Jurada Simple de Habilidad para contratar con el Estado”**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, a través del cual el oferente se individualiza, declara su aceptación de las bases y antecedentes que rigen la propuesta y deja expresa constancia de no encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, no haber sido condenado por prácticas anti sindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador requisitos previstos en el Artículo 4º de la Ley N°19.886 o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta y no tener saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En caso de que el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario e ingresar además 1 ejemplar del Acuerdo de participar bajo esta modalidad.

3.3. ANEXOS TECNICOS

Para el caso de los “ANEXOS TÉCNICOS”, los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente en forma electrónica al portal www.mercadopublico.cl.

ANEXO N°2, “Propuesta Técnica” en formato Libre elección. La cual deberá incluir las Especificaciones Técnicas del Planetario Móvil, indicando tipo de estructura (Preferencia Domo inflable), tamaño, tipo de proyección tecnología 4k, pantalla 180º, sonido que utiliza, luces, Relatores, etc. En formato libre elección.

3.4. OFERTA ECONOMICA Y ANEXO ECONOMICO

Para el caso de los “ANEXOS ECONÓMICOS”, los oferentes deberán adjuntar obligatoriamente en forma electrónica al portal www.mercadopublico.cl el siguiente documento:

a) **ANEXO N°3 “Oferta Económica”**, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal, a través del cual el proponente formula su oferta.

3.5 COMUNICACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

CONSULTAS

Los proponentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl, dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicho Portal.

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Se pondrán a disposición de los Oferentes solamente a través del portal www.mercadopublico.cl, en la fecha de publicación de respuestas definida por el D.A.E.M. en dicho portal.

Asimismo, podrá también revocar o suspender según corresponda, en forma unilateral el proceso licitatorio, mediante un Decreto Exento fundado que así lo autorice.

APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se recibirán electrónicamente por medio del portal de Mercado Público, plataforma www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora indicados en Etapas y Plazos.

No se contempla la apertura presencial de las ofertas, de tal manera que el proceso se efectuará en forma interna, a través de una Comisión de Apertura y Evaluación conformada por 03 funcionarios del D.A.E.M., los que se reunirán en la Oficina de Adquisiciones del D.A.E.M. en la fecha de apertura correspondiente.

SOBRE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN Y SUS ATRIBUCIONES

La Comisión de Apertura y Evaluación, estará integrada por el Encargado Contable SEP D.A.E.M., Encargado Compras Sep Liceo Bicentenario Pablo Neruda o quien ésta designe y la Encargada de Adquisiciones del D.A.E.M. o quien éste designe.

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, la Comisión podrá solicitar a éstos, durante el proceso de evaluación y a través del portal www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), aclaraciones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo, información necesaria para salvar errores de hecho u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas se darán por los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl (Foro Inverso), referidas solamente a los puntos solicitados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A) Precio (50%):

La oferta que presente menor valor, tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar) **(Indicar en Oferta Económica)**

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en **un 50%**.

B) Experiencia(30%)

La comisión evaluadora considerará y calificará la Acreditación de Experiencia, por servicios realizados en cualquier entidad pública asociadas a Educación, Establecimientos Educacionales Municipales o Particulares Subvencionados adjuntando Certificados debidamente acreditados por cada Institución a la cual prestó el servicio.

Se calificará cada oferta que considere experiencia **debidamente acreditada**, priorizándose en esta evaluación un único servicio ejecutado, según la tabla:

Experiencia en Nº de Servicios similares	Nota asignada
03 ó más Servicios ejecutados	7,0
01 ó 2 Servicios ejecutados	4,0

Solo se considerará válida, la experiencia referida a la ejecución de servicios iguales o similares a la materia de esta licitación.

La nota asignada a Experiencia en servicios iguales o similares se ponderará en un **30%**.

Se admitirá únicamente para acreditar la experiencia a través de la presentación de certificados emitidos por el mandante.

La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia en servicios ejecutados en el territorio nacional y que se acredite mediante documentos fidedignos y que **digan relación con las especificaciones técnicas señalados o su ejecución a satisfacción.**

Para el caso **de no contar con la experiencia** solicitada el oferente deberá levantar de igual forma al portal www.mercadopublico.cl el mencionado formulario, firmado.

La Comisión de Apertura y Evaluación tendrá la facultad para determinar si estos documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos necesarios de acuerdo con el presente punto.

En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.

En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores"(UTP), Se admitirá la experiencia que puedan acreditar todos los integrantes de ésta, de acuerdo con sus

experiencias individuales, las que se imputarán íntegramente a la UTP. La experiencia de la UTP será la experiencia que sumen todos sus integrantes individualmente.

C) Cumplimiento de Requisitos Formales (20%)

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la Apertura, es decir, que presenten todos los antecedentes solicitados y sin errores de ningún tipo tendrán nota 7. El incumplimiento en la documentación (errores o faltas) hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases. (Anexos 1 al 3 y Certificado Dirección del Trabajo)

$$X = \frac{Y * 7}{T}$$

En donde:

X = Nota

Y = Cantidad de documentos presentados

T = Total documentos exigidos

La nota asignada a Cumplimiento de Requisitos Formales se ponderará en un 20%.

3.6. Resolución de Empate: En caso de haber empate en el puntaje máximo final al aplicar la pauta de evaluación publicada, la Comisión de Evaluación deberá, sobre la base de condiciones objetivas, privilegiar los siguientes criterios para resolver el empate, de acuerdo al siguiente orden, se deberá privilegiar en primera instancia aquella oferta que presente mayor puntaje en el criterio “**Precio**”; Si persiste el empate, se deberá privilegiar a aquel proveedor que presenta el mayor puntaje en el criterio “**Experiencia**”; y por último “**Cumplimiento de Requisitos Formales**”.

3.7. Mecanismo para Solución de Consultas respecto a la Adjudicación: Se dará respuesta a las consultas efectuadas a través del foro en un plazo no superior a 48 horas.

3.8. Acreditación de Cumplimiento de Remuneraciones o Cotizaciones de Seguridad Social: A través de la presentación de Certificado de la Dirección del Trabajo vigente, correspondiente a su dirección comercial, que acredite no tener deudas laborales ni previsionales pendientes, reclamos o multas por tales conceptos, en cada estado de pago.

3.9. Presentación de Antecedentes omitidos por los Oferentes: Se solicitará a través de foro inverso, respondiendo de la misma forma en un plazo de 24 hrs.

DE LA ADJUDICACIÓN, ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora procederá a la evaluación de las ofertas, asignando los puntajes correspondientes, para posteriormente proponer a la Sra. Alcaldesa la adjudicación que resulte procedente según las bases; atendido el monto involucrado en la licitación y el plazo de vigencia del contrato. Efectuado lo anterior, se procederá a dictar el decreto que así lo resuelva y a comunicar lo resuelto por escrito, a todos los participantes, a través del sitio www.mercadopublico.cl. En el caso de que no se presentaren oferentes, la Oficina de Adquisiciones enviará a los proveedores las garantías de seriedad de las ofertas, y elaborará el Decreto correspondiente y para que se ordene la ejecución de una nueva licitación de corresponder.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se declararán inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses municipales; dicha declaración deberá ser por decreto fundado.

DE LA RELACION CONTRACTUAL CONTRATO

No se requerirá la firma de contrato, dado que se trata de servicios estándares y no superan las 1000 UTM, la relación contractual entre el Daem y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del

proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl.

6.-DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la naturaleza de la contratación, el proveedor tendrá las siguientes obligaciones:

a) Será de cargo del proponente el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante lo indicado en Contrato y Orden de Compra en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.

7. FORMAS DE PAGO

APROBACION DEL PAGO

a) No se considerarán anticipos.

b) El proceso de pago se iniciará con la presentación e ingreso en la Oficina de Partes del D.A.E.M. de Parral la Factura por parte del proveedor, previa emisión de la OC correspondiente indicando el N° de Orden de Compra, el detalle del servicio con los valores desglosados y extendida a favor de la I. Municipalidad Departamento de Educación Parral, Rut 69.130.700-k, domiciliada en calle Balmaceda N° 206, Parral.

c) Dicha factura deberá ser visada por el Coordinador Compras SEP del D.A.E.M. de Parral que solicita el servicio otorgando el VºBº y sin observaciones.

d) Con la certificación y recepción conforme por parte de los Directores de los 03 Establecimientos participantes en dicha Licitación de la factura correspondiente, el pago será efectuado en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de recepción conforme de la factura.

Forma de Pago:

El pago lo hará el D.A.E.M. mediante transferencia o cheque nominativo a nombre del Adjudicatario. Para el caso de pagos a través de medios electrónicos, el adjudicatario deberá otorgar toda la información pertinente de la cuenta bancaria en que éste deba realizarse; en caso de pago con cheque, el respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente por el adjudicatario desde las dependencias del D.A.E.M. o por personas que exhiban poder suficiente.

Domicilio

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas de las bases, será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios de Justicia. Para tales efectos tanto la Municipalidad como oferente adjudicado fijan su domicilio en la Comuna de Parral.

JAVIER IBAÑEZ VALDEZ
ENCARGADO FINANCIERO SEP
D.A.E.M. PARRAL

PARRAL, Mayo de 2023.-

“Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral”
BASES ADMINISTRATIVAS y TECNICAS

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROponente	:
R.U.T.	:
REPRESENTANTE LEGAL	:
R.U.T.	:
DOMICILIO	:
FONO	:
E - MAIL	:

B. ACEPTACIÓN DE BASES

El Oferente individualizado en letra A. precedente, declara:

- 1) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Convenio de Transferencia de Recursos, Respuestas a las Preguntas, Anexos, eventuales Aclaraciones y haber estudiado los antecedentes de la licitación. Haber estudiado todos los antecedentes del proyecto y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales al respecto.
- 2) Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la ejecución de los servicios profesionales de acuerdo a los antecedentes entregados para tal efecto.
- 3) Estar conforme con las condiciones generales del servicio y del proyecto a ejecutar, haber realizado las observaciones que le ha merecido por el portal de Compras Públicas, en los plazos consignados y haber leído las respuestas dadas a esas consultas y eventuales aclaraciones realizadas a través del mismo portal.
- 4) Aceptar la decisión de la Ilustre Municipalidad de Parral en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

C. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El Proveedor individualizado en letra A. del presente formulario, declara:

- 1) No encontrarse afecto a las causales de inhabilidad para contratar con el Estado, del Art 4 Ley 19.886.
- 2) No haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador, requisito previsto en el Artículo 4° de la Ley 19.886 o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 3) Tratándose de Persona Jurídica, No debe haber sido condenado a la prohibición de contratar con el Estado, por cohecho, lavado de activos, financiamiento al terrorismo o delitos de la Ley General de Pesca (art 10 ley 20.393).
- 4) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con la prohibición de contratar con el Estado (art 26, letra d del DL 211).

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Parral, ____ de _____ de 2023.-

ANEXO N° 2
PROPUESTA TÉCNICA

A.- NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

B.-RUT DEL PROPONENTE: _____

(FORMATO LIBRE ELECCIÓN)

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Parral, ____ de _____ de 2023.-

ANEXO N°3
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:

R.U.T. DEL PROPONENTE: _____

SERVICIO	VALOR NETO TOTAL en \$	VALOR IVA en \$	VALOR TOTAL, CON IMPUESTO en \$
“Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral”			

El oferente deberá indicar el precio de su oferta, en valor Neto, valor IVA y Valor Total (con impuestos incluidos) En el Portal www.mercadopublico.cl el oferente deberá ofertar el VALOR NETO.

Nota: En el caso de Contribuyentes que tributan y emiten Documento Mercantil Factura Exenta, debe indicar el Monto Similar en Valor Neto y Valor Total sin indicar Impuesto

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Parral, ____ de _____ de 2023.-

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas para la licitación pública **“Adquisición de Servicio Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral”**, a los siguientes funcionarios, o a quienes los reemplacen en ausencia formalizada de ellos:

CARGO	DEPENDENCIA
ENCARGADO FINANCIERO SEP	D.A.E.M. PARRAL
ENCARGADA ADQUISICIONES	D.A.E.M. PARRAL
DOCENTE ENCARGADO SEP	LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA
DOCENTE ENCARGADO SEP	LICEO FEDERICO HEISE MARTI
DOCENTE ENCARGADO SEP	ESCUELA NIDER ORREGO

4.- **DEJESE ESTABLECIDO**, que el gasto del **“Adquisición de Servicio Planetario Móvil para 03 Establecimientos de la Comuna de Parral”**, será pagado con cargo a los Recursos de la Subvención de Educación Preferencial prorrateado entre: Liceo Bicentenario Pablo Neruda, Liceo Federico Heise Marti y Escuela Nider Orrego Quevedo de la Comuna de Parral, al Item: 215.22.08.999 “Otros” del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral con sus correspondientes cuentas y Subcuentas vigentes para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

arss.-

DISTRIBUCION:

COPIA DIGITAL:yenifer.urrutia@daemparral.cl/Betty.morales@daemparral.cl

FELIPE CORREA URRUTIA JEFE DAEM	MARCELO VALENCIA RABIE ABOGADO DAEM	KARINA HERNÁNDEZ ORTEGA COORDINADORA ADMINISTRACION Y FINANZAS	ANGÉLICA SOTO SEPÚLVEDA ENCARGADA ADQUISICIONES DAEM

AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2023

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA: DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS: Se solicita contratar domo educar Se adjunta detalle técnico	FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO 03-05-2023   FIRMA Y TIMBRE CARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO Fecha: 04-05-2023  FIRMA Y TIMBRE FINANZAS Fecha: 05-05-2023  FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM Fecha:												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">NOMBRE DEL SOLICITANTE</td> <td>MARGARITA A. PEREZ VALENZUELA</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td>DIRECTORA</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA</td> <td>Liceo Bicentenario Pablo Neruda</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO</td> <td>LEY SEP</td> </tr> <tr> <td>SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL DE LA COTIZACIÓN (IMPUESTO INCLUIDO)</td> <td>\$ 3.100.000</td> </tr> </table>	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MARGARITA A. PEREZ VALENZUELA	CARGO	DIRECTORA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	Liceo Bicentenario Pablo Neruda	NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LEY SEP	SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)		TOTAL DE LA COTIZACIÓN (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 3.100.000	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	MARGARITA A. PEREZ VALENZUELA												
CARGO	DIRECTORA												
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	Liceo Bicentenario Pablo Neruda												
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	LEY SEP												
SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)													
TOTAL DE LA COTIZACIÓN (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 3.100.000												

Angeles

ITEMS PRESUPUESTARIOS (IMPUTACIÓN)	
OTROS	215.22.08.999

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, según Decreto Alcaldicio N°2.607 del 16/12/2022, Finanzas DAEM certifica que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizado.



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina Adquisiciones

LICEO BICENTENARIO PABLO NERUDA

PARRAL

colegio.pabloneruda@daemparral.cl
Fono Dirección 42786536

Oficio: N° 169

ANT: PM – SEP 2023

MAT.: Solicita adquisición de materiales,
equipos y/o servicios – Ley SEP

Parral 03 de mayo del 2022

**OFICIO: REQUERIMIENTO DE
COMPRA DE MATERIALES, EQUIPOS,
Y/O SERVICIOS – SEP**

DE: MARGARITA A. PEREZ VALENZUELA
Directora (ADP) Liceo Bicentenario Pablo Neruda.
A: SR. Felipe Correa Urrutia
Jefe Departamento de Educ. Municipal de Parral

- 1.- Por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien autorizar la **Contratación de un servicio "Domo educar"** el cual asistirá todos los estudiantes del establecimiento desde nt2 a cuarto año medio
- 2.-Dicho actividad se realizará 29-30 de mayo del 2023 y se suscribe en el PME 2023 como se describe.

MATERIALES – EQUIPOS - SERVICIOS	"Domo educar"
OBJETIVO	<i>Arraigar en el director y equipo directivo competencias de gestión, en coherencia con el modelo SAC a través de un liderazgo pedagógico institucional, para mejorar los resultados académicos y otros indicadores de gestión escolar de todos los estudiantes del Liceo Bicentenario Pablo Neruda.</i>
DIMENSIÓN	Liderazgo
SUBDIMENSIÓN	Planificación y gestión de resultados
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Actividades de proyección estudiantil
CATEGORÍA	3 Gastos en Recursos de Aprendizaje
SUB CATEGORÍA	3.9 Otros Gastos en Recursos de Aprendizaje(especificar)
MONTO \$	\$ 3.100.000

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Autorización para la adquisición de bienes y/o servicios
- detalle técnico
- certificados
- cotización

Atentamente, le saluda,



MARGARITA A. PEREZ VALENZUELA
DIRECTORA (ADP)

MPVcjin



AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2023

<p>SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:</p> <p>DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS: AQUISICIÓN DE DOMO EDUCAR PARA EL 31 DE MAYO. SE ADJUNTA COTIZACIÓN Y CERTIFICADO DIBAM</p>	<div style="text-align: center;">  <p><i>L. Sánchez</i></p> <p>FIRMA Y TIMBRE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Fecha: 04 de Mayo de 2023</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><i>Ardayo</i></p> <p>FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO Fecha: 04-05-2023</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><i>Guinea #</i></p> <p>FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM Fecha: 05-05-2023.</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><i>[Signature]</i></p> <p>FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM Fecha: _____</p> </div>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%;">NOMBRE DEL SOLICITANTE</td> <td> Lorena Sánchez Rojas</td> </tr> <tr> <td>CARGO</td> <td> Directora</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA</td> <td> Liceo Federico Heise Marti</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO</td> <td> SEP</td> </tr> <tr> <td>SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)</td> <td> Domo Educar SpA.</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DEL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)</td> <td> \$1.550.000 (Un millón quinientos cincuenta mil pesos)</td> </tr> </table>	NOMBRE DEL SOLICITANTE	Lorena Sánchez Rojas	CARGO	Directora	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	Liceo Federico Heise Marti	NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP	SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)	Domo Educar SpA.	TOTAL DEL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)	\$1.550.000 (Un millón quinientos cincuenta mil pesos)	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Lorena Sánchez Rojas												
CARGO	Directora												
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO / OFICINA	Liceo Federico Heise Marti												
NOMBRE DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SEP												
SE ADJUNTA COTIZACIÓN DE [...] (INDICAR PROVEEDOR)	Domo Educar SpA.												
TOTAL DEL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)	\$1.550.000 (Un millón quinientos cincuenta mil pesos)												

ITEMS PRESUPUESTARIOS (IMPUTACIÓN)

OTROS	215.2208.999

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, según Decreto Alcaldicio N°2.607 del 16/12/2022, Finanzas DAEM certifica que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.



LICEO
FEDERICO HEISE MARTI
PARRAL



**OFICIO DE REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES, EQUIPOS, Y/O
SERVICIOS - SEP**

Oficio N° 120
ANT.: PM - SEP 2023
MAT: Planetario Móvil

Parral, 04 de Mayo 2023

**DE: DIRECTORA LICEO FEDERICO HEISE MARTI PARRAL
DOÑA LORENA SÁNCHEZ ROJAS**

**A: DON FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL PARRAL**

1. Por medio del presente, solicito a Ud. tenga bien autorizar la adquisición de servicio de planetario móvil para nuestro establecimiento.

MATERIALES - EQUIPOS - SERVICIOS	Servicio de Planetario Móvil
OBJETIVO	Apoyar la gestión docente, planificando la adquisición de los recursos didácticos necesarios para que se puedan desarrollar estrategias metodológicas activas que potencien el desarrollo integral de los estudiantes, logren la identidad de estos con el establecimiento y asegurar las condiciones de bienestar, seguridad y protección personal de todos los miembros de la comunidad educativa.
ÁREA	Gestión de Recursos
DIMENSIÓN	Gestión de los resultados educativos.
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Apoyo a la Labor Docente y al Aprendizaje de los Estudiantes
CATEGORÍA	N° Gastos en Recursos de Aprendizaje
SUB CATEGORÍA	N° Servicio de Planetario Móvil
MONTO \$	\$1.550.000 (Un millón quinientos cincuenta mil pesos)

- 2.-Se adjuntan los siguientes documentos (aquellos que sean imprescindibles para dar curso al proceso):

-
Atentamente, le saluda



**LORENA SÁNCHEZ ROJAS
DIRECTORA**

LSR/MJR/mjr
DISTRIBUCION:
-D.A.E.M.
-ARCHIVO LICEO.

CERTIFICADO

Nº: 300.874

Número trescientos mil ochocientos setenta y cuatro. En Santiago, a las trece horas y cincuenta y siete minutos, del día uno de marzo de dos mil diecinueve, registro a nombre de DOMO EDUCAR ODC COMUNICACIONES JAVIERA FERNANDA VEGA TRIVIÑO E.I.R.L., persona jurídica, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, calle Echeñique número cinco mil ochocientos treinta y nueve, oficina doscientos doce, comuna de La Reina, la propiedad de Obra Artística (videograma) titulada: SISTEMA SOLAR 4K. Solicitó la inscripción, JAVIERA FERNANDA VEGA TRIVIÑO, relacionadora pública, con domicilio en Chile, ciudad de Santiago, Avenida Las Hualtatas número once mil quinientos setenta y tres, departamento trescientos dos A, comuna de Vitacura. Se hizo depósito legal y pagaron derechos correspondientes.

A: 01/03/2019

RECTIFICACIÓN: Con fecha 09/02/2022, doña JAVIERA FERNANDA VEGA TRIVIÑO, representante legal del titular de la obra precedente, viene en solicitar que se rectifique la razón social del titular por motivo de una transformación societaria, debiendo figurar en lo sucesivo "DOMO EDUCAR SpA"

Fecha de Emisión: 11/04/2023



CLAUDIO PATRICIO OSSA ROJAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DERECHOS
INTELECTUALES

11 de abril de 2023 14:44:53



1594372023



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Departamento Educación
Unidad Técnica Pedagógica



OFICIO DE REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES, EQUIPOS, Y/O SERVICIOS - SEP

Oficio N° 58
ANT.: PM – SEP 2023
MAT.: Solicita contratación de planetario móvil – Ley SEP

Parral, 27 de abril de 2023

**DE: Sr. MARÍA MERCEDES CASTILLO CARSALADL
DIRECTORA GENERAL ESCUELA E- 595 NIDER ORREGO QUEVEDO - PARRAL**

**A: Sr. FELIPE CORREA URRUTIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - PARRAL.**

1. Por medio del presente, solicito a Ud. tenga a bien autorizarla adquisición de los siguientes materiales a cargo de la Ley SEP, de mi establecimiento educacional, según se indica.

MATERIALES – EQUIPOS - SERVICIOS	Planetario Móvil.	
OBJETIVO	Mejorar procedimientos y prácticas que generen un ambiente de respeto, seguro, participativo y con sentido de pertenencia al establecimiento y comunidad en todos los estamentos, con el propósito de desarrollar en los estudiantes actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad.	
ÁREA	Convivencia Escolar.	
DIMENSIÓN	Convivencia Escolar.	
NOMBRE DE LA ACCIÓN	Nos identificamos con nuestra escuela y comuna.	
CATEGORÍA	N° 2	Gastos de Recursos de Aprendizaje.
SUB CATEGORÍA	N° 2.12	Otros.
MONTO	\$ 1.550.000 aprox.	

Atentamente, le saluda,

ESCUELA
MARÍA MERCEDES CASTILLO CARSALADE
NIDER ORREGO QUEVEDO
DIRECTORA PARRAL

Listado de distribución:
MMCC/meep
DISTRIBUCION.
1.- Indicada.

AUTORIZACIÓN PARA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 2023

SR.: JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL PRESENTE FORMULARIO SOLICITO A UD., CUANTO SE INDICA:

DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS:

Solicita adquirir os servicios de Planetario Móvil para los estudiantes de nuestro establecimiento educacional.

SOLICITA

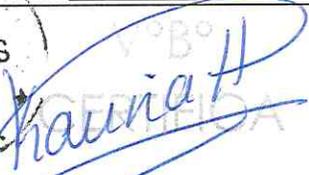
ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO
 ESTABLECIMIENTO
DIRECTORA - PARRAL
 Fecha: 27 de abril de 2023



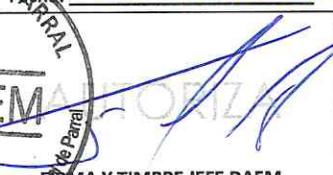
V.O.B.O.

 FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO DEL PROGRAMA O FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 Fecha: 03-05-2023



V.O.B.O.

 FIRMA Y TIMBRE FINANZAS DAEM
 Fecha: 05-05-2023



V.O.B.O.

 FIRMA Y TIMBRE JEFE DAEM
 Fecha: _____

Angewesen

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Mauricio Sepúlveda Contreras.
CARGO	Encargado Ley SEP del Establecimiento.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Escuela Nider Orrego Quevedo.
NOMBRE DEL PROGRAMA	SEP 2023
MONTO ESTIMADO O REFERENCIAL DEL PROYECTO	
TOTAL PRESUPUESTO (IMPUESTO INCLUIDO)	\$ 1.550.000

ITEMS PRESUPUESTARIOS	
<u>OTROS</u>	<u>215.22.08.999</u>

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (FINANZAS DAEM): De conformidad a lo planificado en el presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, según Decreto Alcaldicio Nº 2.607 del 16/12/2022, Finanzas DAEM certifica que a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios individualizados.